



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176 - 2022- A/MPR

Rioja, 06 de junio del 2022.

### VISTO:

El Memorando N° 236-2022-A/MPR de fecha 06 de junio del 2022; mediante el cual se dispone proyectar el acto resolutive de encargatura del Despacho de Alcaldía al Regidor Percy García Sánchez, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando del Visto, el Alcalde Provincial dispone que en su ausencia por el día 07 de junio del 2022, se encargue el Despacho de Alcaldía al Regidor Sr. **Percy García Sánchez**, por tener que viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicio para realizar las siguientes acciones:

- Participar en la reunión de Coordinadores Regionales de REMURPE.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor **PERCY GARCÍA SÁNCHEZ** el días 07 de junio del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. *Arnaldo Rodríguez Tello*  
ALCALDE

- C. c.
- \* Alcaldía.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Adm. y Fin.
- \* Oficina de Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.